

15 de mayo de 2017.

FACILIDADES EN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

El pasado viernes 12 de mayo el SAT difundió, a través de su página de Internet, un comunicado de prensa en el que se informa esencialmente lo siguiente:

1. Los contribuyentes podrán continuar emitiendo facturas en la versión 3.2 hasta el 30 de noviembre de 2017.

Durante el periodo del 1 de julio al 30 de noviembre, podrán utilizar opcionalmente la versión 3.3.

2. A partir del 1 de diciembre de 2017, la única versión válida para emitir las facturas electrónicas será la versión 3.3.

3. La emisión de comprobantes con el Complemento de Recepción de Pagos será opcional a partir del 1 de julio de 2017 sólo con la versión 3.3. de factura electrónica y obligatorio a partir del 1 de diciembre del 2017.

4. El proceso para solicitar autorización y poder cancelar facturas electrónicas entrará en vigor hasta el 1 de enero de 2018.

5. El SAT informa que en los próximos días se estarán publicando los ajustes a las disposiciones fiscales correspondientes para reflejar las facilidades señaladas.

El texto íntegro del comunicado al que nos referimos, puede ser consultado en el siguiente link:

http://www.gob.mx/sat/prensa/com2017_048?idiom=es

Agradeciendo su atención, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto.



VTZ es reconocida por calificadoras internacionales, tales como Chambers & Partners, Who's Who Legal y Legal 500, como una de las firmas más respetadas e influyentes en materia de comercio internacional y derecho aduanero en México, además de ser miembro de IR Global, red de firmas de servicios profesionales que proporciona asesoría jurídica, contable y financiera en más de 140 jurisdicciones.



www.vtz.mx

Ciudad de México • Guadalajara • Monterrey • Reynosa • León